

RIO CUARTO, 09 de septiembre de 2025.

VISTO, el llamado abierto para actividades académicas extracurriculares de grado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales para el segundo cuatrimestre del 2025 presentado por la Secretaría Académica y la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 270/25; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades académicas extracurriculares promueven la adquisición de competencias básicas y específicas de los estudiantes y tienen como objetivo complementar la formación de grado a través de capacitaciones o formación de los docentes con un impacto directo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que frente a la diversidad de intereses y necesidades de los estudiantes que hoy transitan nuestras carreras y las nuevas oportunidades que ofrecen las tecnologías educativas, resulta necesario ampliar la tipología de las actividades académicas extracurriculares de grado definidas en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 251/21.

Que es necesario generar convocatorias periódicas reglamentadas que permitan la presentación de proyectos de formación como talleres, charlas o webinars enmarcados en temáticas relacionadas con la formación en posgrado, investigación y/o extensión.

Que según Resolución del Consejo Directivo Nro. 270/25 el llamado para actividades académicas extracurriculares de grado se deberá enmarcar dentro de las siguientes temáticas: aprender a ser estudiante universitario, formación en temáticas específicas vinculadas con el perfil profesional de la carrera, salud mental, género y ESI, discapacidad, higiene y seguridad, estudiante como sujeto político, comunicación pública de la ciencia; entre otras.

Que concluido el plazo de presentación de propuestas, que tuvo lugar entre el 25 de Julio y el 19 de Agosto de 2025, resulta necesario proceder a la evaluación de los proyectos presentados y de los docentes responsables.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales avala este tipo de actividades por considerarlas de gran importancia como instancias de formación.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES



RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar los proyectos sobre actividades académicas extracurriculares de grado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales para el segundo cuatrimestre del 2025, que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:370/2025



ANEXO

TÍTULO DEL PROYECTO	COORDINADOR
¿Cómo preparar mi primer final de matemática en Cs de la Computación?	Mg. Leopoldo BURI (DNI. 30.032.768)
Más que palabras: Comunicar para Convencer	Dr. Mariano CORREA (DNI. 20.111.377)
"La diversidad como valor dentro del espacio educativo: Primer acercamiento como estudiantes avanzados de profesorados en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales	Prof. Macarena LORI GALICIA (DNI. 37.629.334)
Escenarios de diálogo y reflexión sobre la comunicación pública de las ciencias	Dra. Luciana CIBILS MARTINA (DNI. 32.680.569)
Ciclo de reflexión y formación docente para ayudantes de segunda	Prof. Carola ASTUDILLO (DNI. 27.070.451)



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 18 de septiembre de 2025 a las 10:32:03

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-2025_370_actividades academicas extracurriculares de grado [18cfb1].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





GERMAN GUSTAVO BARROS

Decano

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARÍA EUGENIA FERROCCHIO

Secretaria Académica

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.